

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937 HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
 Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente : 50 céntimos

Número atrasado : 1 peseta

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Rafael López Boch, en nombre y representación de «Corsan», Empresa Constructora, domiciliada en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, núm. 5, autorización para extraer 500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, a una distancia de 100 metros aguas abajo del Puente de Segovia, en un tramo de 300, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 8 de octubre de 1946.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala. (G. C.—4.097) (O.—10.037)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 del corriente mes de octubre se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sita en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al segundo concurso para la ejecución por destajo de las obras de reparación de explanación y firme con pavimento adoquinado del kilómetro 8 de la carretera local de Cercedilla a Collado Mediador, comprendidas en el Destajo número 11, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a 99.994,14 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de 4.000 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1946

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Agalaxia contagiosa...	Chinchón.....	Valdaracete.....	Ovina..		13	7		3
Estrongilosis pulmonar.	Torrelaguna.....	Montejo de la Sierra....	Idem...	25				25

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano. (G. C.—4.106)

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en la citada Jefatura, a las once horas del día 19 del mes corriente.

Todos los gastos de este concurso, así como los del anterior declarado desierto, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell. (G. C.—4.098) (O.—10.036)

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Bernardino Adeva ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Ciudad Real por Aranjuez, Tembleque, Madrdejos y Puerto Lámpiche.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días,

las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell. (G. C.—4.104) (O.—10.030)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Bernardino Adeva ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Borox por Seseña.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell. (G. C.—4.103) (O.—10.031)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Bernardino Adeva ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Yuncillos por Recas y Lominchar.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell. (G. C.—4.102) (O.—10.032)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Manuel Sierra de los Reyes ha solicitado autorización

para establecer una línea de viajeros de Madrid a Quintanar de la Orden.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 7 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell. (G. C.—4.101) (O.—10.033)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don José Alvarez ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Sevilla por Aranjuez, Ocaña, Madrdejos, Manzanares, Valdepeñas, Bailén, Córdoba, Ecija y Carmona.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell. (G. C.—4.100) (O.—10.034)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don José Alvarez ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Zaragoza por Guadalajara, Medinaceli, Ariza y Calatayud.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell. (G. C.—4.099) (O.—10.035)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Colmenar Viejo

Término municipal de Alcobendas

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego huerta, pie.—Unica, 8.ª.—1.183.
 Riego huerta, motor.—Unica, 10.—982.

Riego huerta, pozo o noria.—Unica, 12.—849.

Secano cereal.—1.^a, 6.^a.—129.

Secano cereal.—2.^a, 8.^a.—84.

Secano cereal.—3.^a, 9.^a.—69.

Eras.—Unica, 6.^a.—129.

Secano viña.—1.^a, 13.—259.

Secano viña.—2.^a, 15.—191.

Secano viña.—3.^a, 18.—123.

Prado natural.—1.^a, 8.^a.—266.

Prado natural.—2.^a, 10.—186.

Prado natural.—3.^a, 12.—126.

Arboles de ribera.—Unica, 10.—44.

Erial a pastos.—1.^a, 7.^a.—16.

Erial a pastos.—2.^a, 9.^a.—10.

Monte bajo.—Unica, 8.^a.—45.

Encinas.—Unica, 4.^a.—93.

Monte alto pinar maderable.—Unica, 1.^a.—166.

Caza.—Unica, 8.^a.—34,50.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.105)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 4 de octubre de 1946.—El Alcalde, Pedro Álvarez.

(G. C.—4.109) (O.—10.027)

CERCEDILLA

Por acuerdo de esta Corporación, en su sesión del día 30 de septiembre, se hace saber que transcurridos cinco días naturales a partir del siguiente de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar las subastas de los pastos de las fincas «Dehesa Golondrina y Mesa», «Dehesilla y Rodeo», «Mata del Badillo» y los de la Beneficiencia municipal «Cerca Hojarasca», «Prado Majaserrano» y «Prado Regidor», que quedaron desiertas en la anterior subasta, rigiendo los mismos pliegos de condiciones y horario que el anunciado para la primera subasta, quedando expuestos en esta Secretaría, donde podrán ser examinados.

Si el día que correspondiese efectuar la subasta, con arreglo al anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, fuese domingo o festivo, ésta tendrá lugar al día siguiente y a las mismas horas.

Cercedilla, a 4 de octubre de 1946.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—4.108) (O.—10.028)

COLMENAR DE OREJA

Se saca a subasta pública el arrendamiento de la finca del patrimonio municipal «Isla de Valdascuevas», por seis años, contados desde 1.^o de noviembre de 1946, precio tipo de 5.300 kilos de trigo anuales y demás condiciones contenidas en el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y

con asistencia del segundo Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo oficial en papel de clase sexta, o con reintegro equivalente, se presentarán con el resguardo de depósito provisional de 250 pesetas en pliego cerrado durante el acto de subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la finca del Patrimonio municipal «Isla de Valdascuevas», se compromete a tomar a su cargo dicho arrendamiento desde 1.^o de noviembre de 1946 a 31 de octubre de 1952, por la cantidad de ... kilos de trigo anuales (en letra), y con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones, optando por ofrecer la fianza metálica o presentando como fiador abonado a don ..., vecino de esta ciudad.

Colmenar de Oreja, ... de ... 1946.

Conforme:

El fiador,

El proponente,

Colmenar de Oreja, 7 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.107) (O.—10.029)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Valentín Díaz, y bajo el núm. 36, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.848)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Alonso, y bajo el núm. 54, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.845)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón del Moral, y bajo el número 42, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.847)

Por el presente edicto se hace saber que por providencia de fecha de hoy, dictada en el recurso núm. 40, del año 1936, que se tramita en la Secretaría del señor Garrigues, se ha acordado requerir al recurrente, don Saturnino Pinto Vallejo, para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Tribunal Provincial para que señale domicilio en esta capital para oír notificaciones, con apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso citado.

Lo que se hace público para los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.900)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Cipriano Rodríguez, y bajo el núm. 53, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.846)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Alcázar, y bajo el núm. 59, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.842)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Aurelio Aguilar, y bajo el núm. 77, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.839)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Abuin, y bajo el núm. 76, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.840)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los altos ejecutivos seguidos a instancia de don Benito Puente Muñoz, contra don Felipe Crespo Hernández, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de siete mil quinientas pesetas en que han sido valorados:

Una mula negra de siete dedos de talla y siete años de edad, cerrada.

Un caballo castaño, de siete a ocho años, sobre siete a ocho dedos de talla; y

Un carro plataforma, cuatro ruedas de hierro.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, previa inserción de edictos con la ante-

licación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los referidos bienes se encuentran en poder del deudor, don Felipe Crespo, calle de las Delicias, número veinticinco, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que para tomar parte en la subasta deberán comparecer previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—6.831)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a ventiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos por el señor don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Indalecio Sáez de las Heras, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Julio María García Sánchez y defendido por el Letrado don Antonio López Martínez, contra la herencia yacente de doña Joaquina Rivas Notario, que no ha comparecido en estas actuaciones, por lo que se encuentran declarados en rebelión, juicio que versa sobre reclamación de veinticinco mil trescientas veintisiete pesetas de principal, intereses legales y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes a doña Joaquina Rivas Notario, vecina que fué de esta ciudad, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Indalecio Sáez de las Heras en la cantidad de veinticinco mil trescientas veintisiete pesetas de principal, intereses legales de dicha suma y costas causadas y que se causen, en todo lo cual condeno a dicha señora.—Así lo cual condeno a dicha señora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el primer orden del grado jurisdiccional civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Ramírez. (Rubricados).—Fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada, doña Joaquina Rivas Notario, o a quien sus derechos represente, se expide el presente.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (firmado).—El Juez de primera instancia, José M.^a Ramírez.

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

William F. Brandt, domiciliado últimamente en el Hotel Palace, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración en sumario 236, de 1946, y ofrecerle el procedimiento, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

(B.—80.632)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 206, de 1940, por hurto, ha acordado citar por medio del presente a Teresa de Antonio Sanchidrián, domiciliada últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 85, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar diligencia de cañeo.

(B.—80.607)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que instruye con el número 220, de 1940, por hurto, ha acordado citar por medio del presente a Obdulio García Hernández, domiciliada últimamente en la calle de la Libertad, número 6, tercero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ampliarla su declaración.

(B.—80.606)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en diligencias número 232, de 1946, sobre lesiones, se cita a la lesionada Carmen Herrero Serrano, de veintisiete años, soltera, hija de David y Crescencia, natural de Villa del Prado (Madrid), domiciliada en esta capital, calle de la Bolsa, número 8, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción número 21, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, para ser reconocida por los Médicos forenses y otras diligencias.

(B.—80.600)

SACEDON

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado por delito de hurto de dinero, con el número 8, de 1945, contra la que dijo llamarse Modesta Concepción Núñez Galán, natural de Talavera de la Reina, vecina de Madrid, hija de Juan y Catalina, cuyo actual paradero se ignora, y que ha suplantado dichos nombre y circunstancias de la verdadera Modesta Concepción, se cita y emplaza a dicha sujeta para que en término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Guadalajara, comparezca ante este Juzgado, para practicar varias diligencias acordadas en el sumario.

(G. C.—4.013) (B.—80.580)

MONTEFRIO

Don Enrique Amat Casado, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a un tal don Emilio A. Fernández Ceballos, que dijo tener su domicilio en Madrid, carrera de San Je-

rónimo, número 28, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Montefrío, con el fin de recibirle declaración como testigo en causa número 4, de 1945, sobre estafa, contra Joaquín Sánchez.

(G. C.—4.012) (B.—80.579)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido, en providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 73, de 1946, por robo frustrado de gallinas, ha acordado se cite a Angel Sancho Escribano, alias «Marquillines», natural de Segovia, vecino de Otero de Herreros, de diecisiete años de edad, hijo de Mariano, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—4.010) (B.—80.577)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama a quien resulte ser el dueño de una bicicleta, sin marca de casa constructora ni número de fabricación, pintada de azul, sin sillín, modelo de señora, y con la matrícula del Ayuntamiento número 10 del pueblo de Fernán Caballero (Ciudad Real), y que fué recuperada en poder de Victorio Denche Castejón en 5 de diciembre del año último, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado en el sumario que bajo el número 523, de 1946, por hurto, se instruye.

(G. C.—3.946) (B.—80.484)

OCAÑA

Por la presente se cita al Agente de Vigilancia que el día 10 de los corrientes prestaba servicio en el tren número 530, de Madrid a Cuenca, cuyos nombre, apellidos y domicilio se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle declaración en la causa que con el número 74, del año actual, se tramita en este Juzgado por las lesiones sufridas por Juan de Núñez, al caerse del citado tren, en la estación de esta población.

(G. C.—3.935) (B.—80.448)

GETAFE

Por el presente se llama a las personas que puedan dar razón del actual paradero de Diego Navarro Rusillo, de treinta y siete años, natural de Bailén (Jaén), hijo de Luis y de Ana, jornalero, que el 7 de junio último salió de Leganés a buscar trabajo de siega, dirigiéndose, según manifestó a sus familiares, a Talavera de la Reina, sin que hasta la fecha se haya obtenido noticia de su paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado instructor, para declarar en sumario 230, del corriente año.

(B.—80.517)

Paleu Pichel (Jesús), que usa también de segundo apellido el de Meitin, de cuarenta y un años, natural de Suances (Lugo), hijo de José Antonio y Dolores, que estuvo domiciliado en Madrid, calle Caspe, número 33, y últimamente en Jove, de la provincia de Lugo, comparecerá ante este Juzgado instructor en el término de diez días, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley Procesal.

(B.—80.611)

COLMENAR VIEJO

Díaz Agudo (Angel), alias «el Gato», de veinte años, soltero, hijo de Santos y Constancia, natural de Carabanchel Bajo, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 309, de 1946, por robo de cubiertos, ropas, efectos y licores a Agapito Gar-

cía Lorenzo, contra Crescencio Fernández Abenja y otros, y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho Angel.

(G. C.—3.947) (B.—80.483)

Pérez Rodríguez (José), del que únicamente se sabe vive en Madrid, calle del Laurel, número 68, piso primero, puerta número 2, y a un tal Valentín, cuyas demás circunstancias de ambos se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 311, de 1940, por robo frustrado en el domicilio de Constantino Cuenca Herrán y Julián Barbero, contra Fernando Soler Egido.

(G. C.—3.948) (B.—80.485)

Díaz Agudo Angel, alias «el Gato», de veinte años, soltero, hijo de Santos y Constancia, natural de Carabanchel Bajo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, número 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 336, de 1946, se tramita en el mismo por robo de una máquina de escribir a Elena Segura, contra Crescencio Fernández Abenja y otros.

(G. C.—4.011) (B.—80.578)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 5

Juicio verbal de faltas núm. 373, de 1946.—Por sentencia de 20 de septiembre de 1946 ha sido condenada la denunciada Aurora Varela Dopuy a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

(B.—80.395)

Juicio verbal de faltas núm. 425, de 1946.—Por sentencia de 20 de septiembre de 1946 ha sido condenada la denunciada Eugenia Pérez Moreno a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas.

(B.—80.394)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio verbal de faltas núm. 437 de orden, del año 1946.—Por sentencia de 26 de septiembre de 1946 ha sido condenado el denunciado Juan Bautista Albendea Fernández a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión, sufriendo caso de insolvencia diez días de arresto menor en prisión, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edictos.

(B.—80.557)

Juicio verbal de faltas núm. 432 de orden, del año 1946.—Por sentencia de 26 de septiembre de 1946 ha sido condenado el denunciado Jesús Carrera Manzanares a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión, a que indemnice a la lesionada Victoria Martín Martín en la suma de 60 pesetas y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

(B.—80.556)

Juicio verbal de faltas núm. 446 de orden, del año 1946.—Por sentencia de 26 de septiembre de 1946 ha sido condenada la denunciada Beatriz Marqués Barbero a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio e indemnización de 30 pesetas a don Marino Villanueva Juarros; anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado, remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados para constancia y notifíquese esta resolución a la condenada por edictos.

(B.—80.555)

Juicio verbal de faltas núm. 471 de orden, del año 1946.—Por sentencia de 26 de septiembre de 1946 ha sido condenado el denunciado Amalio Vicente Bachiller a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a la Compañía del Metroropolitano de Madrid en la suma de 60 céntimos y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados para constancia y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

(B.—80.554)

JUZGADO NUMERO 9

Juicio de faltas núm. 170, de 1946.—Por sentencia de 27 de agosto de 1936 ha sido condenado Pedro Martín Blázquez, de dieciséis años cumplidos de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Cristina, a la pena de cinco días de arresto menor como autor de una falta de hurto, debiendo serle notificada esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, condenándole también al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.887)

(B.—80.418)

Juicio de faltas núm. 289, de 1946.—Por sentencia de 27 de agosto de 1946 ha sido condenada Isabel Rodríguez Campos, de veintiocho años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Rafael y de Josefa, que ha sido citada por edictos, a la pena de un día de arresto menor, como autora de la falta de estafa; que indemnice a «Viena Capellanes» en la suma de 14 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.888)

(B.—80.419)

Juicio de faltas núm. 202, de 1946.—Por sentencia de 3 de septiembre de 1946 ha sido condenado Antonio Alvarez Alcón, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(G. C.—3.889)

(B.—80.420)

Juicio de faltas núm. 176, de 1946.—Por sentencia de 27 de agosto de 1946 ha sido absuelto Andrés Hinojar Bermejo de la falta de hurto de que se le acusa, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia por medio de edictos y por exhorto al denunciado, que se dirigirá a Vicálvaro (Madrid), donde tiene su domicilio.

(G. C.—3.890)

(B.—80.421)

Juicio de faltas núm. 450, de 1946.—Por sentencia de 3 de septiembre de 1946 ha sido condenada María Jimeno Sebastián, de treinta y cuatro años, soltera, hija de Manuel y de Magina, natural de Zaragoza, como autora de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.891)

(B.—80.422)

Juicio de faltas núm. 329, de 1946.—Por sentencia de 27 de agosto de 1946 ha sido condenado José Cerezo Arribas, de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Pascuala, natural de Riaza (Segovia), y que ha sido citado por edicto, a la pena de quince días de arresto menor, que indemnice a Francisco Ruiz Gómez en la cantidad de 27 pesetas, y a Soledad Martínez Martínez en la de 80 pesetas, y al pago de las costas del juicio, debiendo notificársele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(G. C.—3.892)

(B.—80.423)

JUZGADO NUMERO 12

Por la presente se hace saber a las personas que a continuación se relacionan el resultado del juicio de faltas que tenían pendiente en este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, y cuya sentencia se dictó en fecha 19 de septiembre de 1946:

Juicio número.—Hecho.—Nombre y apellidos.—Pena impuesta.

216-46.—Lesiones.—Rafael Parrondo. Dos días y costas.

265-46.—Escándalo.—Dalia Fernández Fernández.—Cinco pesetas y costas.

335-46.—Hurto.—Belisardo Pérez Cruz.—Absuelto.

336-46.—Hurto.—Antonio Ruiz Rodríguez.—Cinco días y costas.

337-46.—Hurto.—María Navarrete Muelas.—Dos días y costas.

337-46.—Hurto.—Francisca Pardo Velázquez.—Dos días y costas.

348-46.—Lesiones.—Aurelia Pérez Orelana.—Absuelta.

(B.—80.551)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 25, del año 1946. Por sentencia de fecha 25 de septiembre de 1946 ha sido condenado Angel Pacheco Domínguez a la pena de un día de arresto y costas, por la falta de lesiones.

(B.—80.543)

Juicio de faltas núm. 434, del año 1946.—Por sentencia de fecha 25 de septiembre de 1946 ha sido condenado Antonio López Gómez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—80.542)

Juicio de faltas núm. 406, del año 1946.—Por sentencia de fecha 25 de septiembre de 1946 ha sido condenada Rosario Pérez Trevijano y Juan Antonio Nieto y Muñoz a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes, por la falta de hurto.

(B.—80.541)

Juicio de faltas núm. 68, del año 1946.—Por sentencia de fecha 25 de septiembre de 1946 ha sido condenado Desiderio La Forga Pérez a la pena de un día de arresto y costas, por la falta de lesiones.

(B.—80.540)

Juicio de faltas núm. 169, del año 1946.—Por sentencia de fecha 20 de agosto de 1946 ha sido condenada Carmen Linares Rojo a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnización de 72 pesetas con 60 céntimos a la R. E. N. F. E. y costas del procedimiento, por la falta de estafa.

(B.—80.461)

Juicio de faltas núm. 151, del año 1946.—Por sentencia de fecha 21 de agosto de 1946 han sido absueltas Margarita Martínez Martínez y Encarnación Bartol Maqueda de la falta de hurto. Lo que se publica para que sirva de notificación a Margarita Martínez Martínez.

(B.—80.346)

Juicio de faltas núm. 349, del año 1946.—Por sentencia de fecha 28 de agosto de 1946 ha sido absuelta Piedad Olmos Ibáñez. Lo que se publica para que sirva de notificación a Piedad Olmos Ibáñez.

(B.—80.345)

Juicio de faltas núm. 503, del año 1945.—Por sentencia de fecha 21 de agosto de 1946 ha sido condenada Máxima Gómez Almansa a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—80.343)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 29, de 1946, contra Amado Martín Barcenilla y Francisco Ocaña Martín, por hurto.—Por sentencia de 22 de febrero de 1946 han sido condenados los denunciados Amado Martín Barcenilla y Francisco Ocaña Martín a la pena de tres días de

arresto y al pago de las costas del presente juicio.

(G. C.—4.093)

(B.—80.615)

Juicio verbal de faltas núm. 88, de 1946, contra José Adalid Chaparro, por hurto.—Por sentencia de 2 de agosto de 1946 ha sido absuelto libremente el denunciado José Adalid Chaparro, declarándose de oficio las costas del juicio.

(G. C.—4.092)

(B.—80.616)

Juicio verbal de faltas núm. 789, de 1945, contra Antonio Ballesteros, Luis del Pozo y Ramón Romero González, por lesiones.—Por sentencia de 25 de mayo de 1946 han sido condenados los denunciados Antonio Ballesteros Valdés, Luis del Pozo y Ramón Romero González a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio por terceras partes. Notifíquese esta sentencia al denunciado Ramón Romero González, por medio de edicto que se remitirá al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo.

(G. C.—4.091)

(B.—80.617)

Juicio verbal de faltas núm. 481, de 1945, contra Julia Martín Pardo, por hurto.—Por sentencia de 30 de noviembre de 1946 ha sido condenada la denunciada Julia Martín Pardo a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—4.091)

(B.—80.618)

Juicio verbal de faltas núm. 148, de 1946, contra otro y Eugenio Pérez Moreno, por riña y lesiones.—Por sentencia de 4 de abril de 1946 ha sido condenado el denunciado Eugenio Pérez Moreno a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por cédula.

(B.—80.621)

Juicio verbal de faltas núm. 347, de 1946, contra Pedro Campos Estabillo, por lesiones mordedura de perro.—Por sentencia de 29 de agosto de 1946 ha sido condenado el denunciado Pedro Campos Estabillo a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por cédula, que se entregará al agente de turno.

(B.—80.622)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Juicio de faltas número 308, de 1946, sobre imprudencia.—Por sentencia de 10 de septiembre de 1946 ha sido condenada Leonor Manzano Heredia a la pena de 15 pesetas de multa, con arresto subsidiario de dos días en caso de insolvencia por su impago; a reprensión privada y al abono de las costas originadas en este juicio.

(G. C.—3.886)

(B.—80.417)

Juicio de faltas número 349, de 1946, sobre blasfemia.—Por sentencia de 10 de septiembre de 1946 ha sido condenada María Morán Fernández a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en el Depósito o Prisión correspondiente; a la multa de 300 pesetas, por la que en caso de insolvencia deberá sufrir quince días de igual arresto, y al pago de las costas originadas en el presente juicio.

(G. C.—3.885)

(B.—80.416)

Juicio de faltas número 409, de 1946, sobre malos tratos.—Por sentencia de 10 de septiembre de 1946 ha sido absuelto de la denuncia origen de estas actuaciones Julián Zarco Maquedano, declarando de oficio las costas causadas. Para la notificación de esta sentencia a la denunciante, Isabel Rodríguez, en atención a su ignorado paradero, expídase cédula

con los insertos necesarios al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—3.884)

(B.—80.415)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

VALENCIA

Expósito Sánchez (Ramón), hijo de Ramón y de Eleuteria, natural de Madrid, de dieciocho años de edad, estado soltero, profesión pintor, cuyas señas personales son: cara redonda, color moreno, nariz recta, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba poco poblada, ojos pardos, estatura aproximada, un metro 600 milímetros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 105, piso bajo, procesado en causa número 333, de 1946, que se le instruye por el supuesto delito de uso indebido de uniforme militar (número 564 registro Juzgado), comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez permanente de la 3.ª Región, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar número 2, con domicilio oficial en Valencia, calle del General Palanca, número 5), para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido debe ser puesto a disposición de este Juzgado en el punto de su residencia.

Valencia, 26 de septiembre de 1946.—El Comandante Juez permanente, Rafael Broco Gómez.

(G. C.—3.941)

(B.—80.454)

AVISO DE TRASPASO

Don Manuel García Enebral, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de López de Hoyos núm. 134, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Orencio Lorenzo Martín. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Los acreedores podrán presentarse en el domicilio particular del cesante, Voluntarios Catalanes, 53, Chamartín de la Rosa.

(A.—6.829)

AVISO

Se comunica por el presente que el establecimiento dedicado a tienda de vinos con el título de «El Hogar», situado en la calle de las Delicias, número 30, que es propiedad de don Modesto Crespo Bastante, cede éste en subarriendo a don Francisco López García. Todo acreedor que se encuentre con derecho a hacer cobro de créditos pendientes de pago, lo puede hacer dentro de los ocho días, a partir de la publicación del presente; transcurrido dicho plazo no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—6.830)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202